

Carrera de Abogacía

(Plan de Estudios N° 207/99)

PROGRAMA MATERIA OPCIONAL

Derechos Humanos: Desafíos Actuales

1. Fundamentación

La pregunta por el concepto y el fundamento de los derechos humanos necesariamente remite a un planteo filosófico y genealógico, es decir, a una respuesta en clave histórica que tiene en cuenta las relaciones de poder y las construcciones teóricas que han llevado a legitimar ese objeto que la modernidad ha dado en llamar “libertades públicas”, “derechos del hombre”, “derechos fundamentales”, en un primer momento, para finalmente, en el siglo 20 denominarlos como “derechos humanos”. En esta materia, en consecuencia, se intentara hacer un recorrido por las relaciones socio-históricas que han dado lugar a los derechos humanos en el siglo pasado, así como por las matrices filosóficas que han provisto sus bases teóricas, al tiempo que se esbozaran algunas críticas al modelo de la praxis de los derechos humanos, ya sea en sus versiones “clásica”! o contemporánea. También contempla una introducción a la protección de los derechos humanos en el ámbito nacional, regional e internacional-

Explorar desde una perspectiva socio – jurídica el tracto histórico de conformación de los supuestos de reconocimiento y ejercicio y su correlación con el Estado de Derecho.

Por último, se repasan los distintos Tratados de Derechos Humanos con Jerarquía Constitucional que integran el orden jurídico argentino.

2. Objetivos

Objetivos generales

El objetivo fundamental es iniciar a los alumnos en la problemática jurídica de la disciplina de los Derechos Humanos, ya que en las asignaturas obligatorias solo se estudian en forma parcializada a cada rama del derecho.

Asimismo, se busca proporcionar a los alumnos de la carrera de Abogacía un conjunto de instrumentos conceptuales de los Derechos Humanos con el fin de que alcancen un conocimiento básico que les permita describir, explicar y comprender la realidad que les rodea, desde una perspectiva crítica.

Otro objetivo que la cátedra considera fundamental es la de formar al estudiante en el respeto a las formas democráticas y el Estado de Derecho, soporte institucional de los Derechos Humanos, introduciéndolos en la temática de su protección nacional e internacional.

- 1) Conocer la conceptualización y la fundamentación de los Derechos Humanos;
- 2) Visualizar la interrelación entre los derechos, el desarrollo y la Interculturalidad;
- 3) Analizar las garantías jurídicas, económicas, sociales y culturales, con el objeto de percibir la interrelación entre Derechos Humanos y Desarrollo,
- 4) Comprender que el nivel de respeto, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas depende sustancialmente de las decisiones de las autoridades pero también de la actitud de los ciudadanos educados en la importancia de tal respeto.
- 5) Fomentar la concientización del futuro jurista como ciudadano, y su responsabilidad específica como actor protagónico de uno de los poderes del Estado, encargado de llevar adelante la función jurisdiccional.
- 6) Aportar fundamentos teóricos sobre la articulación entre ciudadanía y Derechos Humanos

3. Contenidos

UNIDAD I:

- I.- El constitucionalismo: Noción, origen y evolución histórica.
- II.- Derechos Humanos. Terminología, concepto, fundamentación y Clasificación.
- III.- Evolución y Desarrollo en el ámbito nacional e internacional

UNIDAD II:

- I.- Regulación y justificación jurídica. Análisis crítico de las clasificaciones.
- II.- Recepción de los Derechos Humanos en el sistema constitucional argentino.

UNIDAD III:

- I.- Los derechos humanos en el ámbito internacional. Antecedentes y evolución. Sistemas internacionales de protección.
- II.- El Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.
 - II.I.- Principales instrumentos jurídicos: disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas; el valor de la Declaración Universal de Derechos Humanos; los dos Pactos Internacionales de Derechos Humanos; tratados sectoriales.
 - II.II.- Órganos creados por la Carta: el Consejo de Derechos Humanos y el Examen Periódico Universal. Órganos creados por los Tratados: los Comités y sus funciones.
 - II.III.- Mecanismos de protección: mecanismos convencionales y extraconvencionales. Procedimiento ante los Comités.
- III.- Los Sistemas Regionales de Protección de los Derechos Humanos: El Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales. Órganos de protección. Otros sistemas regionales. Sistema de África, la Liga de Estados Árabes, etc.

UNIDAD IV:

I.- El sistema interamericano de protección a los derechos humanos. La carta de la OEA, la Declaración Americana y el Pacto de San José de Costa Rica. Los protocolos anexos. Otros Instrumentos.

II.- Los órganos de protección en la Organización de Estados Americanos: la Comisión Interamericana y la Corte Interamericana: las funciones de la Comisión, desarrollo de las mismas. Evaluación de su trabajo.

III.- La Corte Interamericana: función consultiva; legitimación y características, el rol garantizador de la función consultiva.

IV.- Los casos contenciosos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Hacia una utilización cotidiana del sistema. Estudio de casos resueltos y en trámite.

UNIDAD V

Derechos humanos de categorías de personas en situación de vulnerabilidad.

Derecho del niño

Derecho de los refugiados

Migración y derechos humanos

Pueblos Indígenas y Derechos Humanos

Trata de Personas y Derechos Humanos

4. Metodología de enseñanza

El estudio de los Derechos Humanos exige someterse a un proceso sistemático de conocimientos pautados, con los principios propios de éste.

Junto con el aprendizaje y la fijación en abstracto de aquellos principios, se desarrollará un proceso de estudio, análisis, controversia y conclusiones de cada una de las situaciones posibles que se plantean en este ámbito de los derechos humanos. Ambos aspectos –los teóricos y los prácticos–son complementarios ya que permiten la construcción conjunta de conocimientos,

supone una acción colectiva de elaboración y asimilación de los aprendizajes y un proceso activo de intercambio y transformaciones mutuas. La metodología teórico-práctica le permite al alumno dinamizar y poner en juego sus operaciones de pensamiento.

Para ello, serán utilizados los siguientes métodos en el proceso de enseñanza –aprendizaje:

Las modalidades en cuanto a la *concretización de la enseñanza* se utilizarán de la siguiente manera:

-A través de la forma *Simbólica o Verbalística*: Se da cuando todos los trabajos de la clase son ejecutados a través de la palabra. El lenguaje oral y el lenguaje escrito adquieren importancia decisiva, pues son los únicos medios de realización de la clase.

-A través de la *Sistematización*, cuyas formas de concreción será

- *Semirígida*: Es cuando el esquema de la disertación oral permite cierta flexibilidad para una mejor adaptación a las condiciones reales de la clase y del medio social al que la universidad sirve.

- *Ocasional*: Se denomina así cuando se aprovecha la motivación del momento, como así también los acontecimientos importantes del medio. Las sugerencias de los alumnos y las ocurrencias del momento presente son las que orientan los temas de las clases.

Las modalidades en cuanto a las *actividades de los alumnos* se utilizarán

Aquellas formas que podemos denominar *activas*: Es cuando se tiene en cuenta el desarrollo de la clase contando con la participación del alumno, convirtiéndose el profesor en un orientador, un guía, un incentivador y no en un mero transmisor de saber, un enseñante con un receptor pasivo.

La modalidad de *enseñanza socializada*: Tiene por principal objeto –sin descuidar la individualización- la integración social, el desenvolvimiento de la aptitud de trabajo en grupo y del sentimiento comunitario, como asimismo el desarrollo de una actitud de respeto hacia las demás personas.

Clases interactivas. Lecturas de reflexión y análisis mediante la técnica del libro abierto. Grupos de trabajo para investigación de campo. Exposición de temas y discusión crítica

Estrategias didácticas

En función de lo supra expuesto las mismas serán:

- Clases expositivas-dialogales, promoviendo la generación de un espacio de interacción e interrelacionamiento entre el docente y los estudiantes sobre cada uno de los temas a dictar.
- Guías de estudio que promuevan la formación teórica conceptual y la reflexión crítica de los estudiantes y que permitan un acercamiento a los textos fuentes de autores clásicos en la teoría política.
- Aula virtual: promoviendo la utilización por parte de todos los docentes miembros de la cátedra de los recursos disponibles en aula virtual, buscando generar un espacio complementario de interacción entre los docentes y estudiantes fuera de las clases presenciales.
- Casos prácticos: promoviendo la reflexión del estudiante sobre procesos y casos de su vida cotidiana, a través de la generación de una conexión inmediata entre los contenidos y su aplicación práctica.

5. Metodología de Evaluación

Es un proceso dinámico y permanente, que se inicia desde que se comienza con el proceso de enseñanza aprendizaje. Constituye uno de los aspectos de dicho proceso y la podemos estructurar en un cuádruple aspecto:

Diagnóstica en base a un cuestionario al comenzar el cuatrimestre para evaluar los conocimientos previos de los alumnos con que cuenta el docente para encarar la asignatura

Participativa: donde se evaluará la participación del alumno durante el desarrollo de las clases teóricas y prácticas y en ella el docente se evalúa ya que permite el control conjunto de la calidad del proceso de enseñanza

aprendizaje, allí se observa al manejo de la información, la claridad conceptual, el nivel de transferencia, aspectos que también se plasman en la siguiente etapa evaluativo, esta es la **formativa**.

Consta de evaluaciones formales y obligatorias fijadas por la facultad y se recepcionan en las fechas señaladas por la institución Son pruebas escritas indicándose en cada uno de los temas el puntaje. Siempre se da un recuperatorio.

Sumativa: integral, resultante de los ítems anteriores

Los exámenes finales se toman conforme el régimen vigente en la facultad: promocionales, regulares y libres.

Para alcanzar la condición de regular, los alumnos deberán cumplimentar el 50 % de asistencia previsto, aprobar dos parciales con nota no menor de cuatro, y un caso práctico requerido, quedando previo cumplimiento de dichos requisitos, habilitados para rendir la materia, ante tribunal y en los turnos de exámenes finales regulares previstos por la Facultad.

La calidad de promocional se alcanza con el cumplimiento del 80 % de asistencia, aprobación de exámenes dos parciales y trabajo práctico con nota no menor de siete, quedando habilitado previo cumplimiento de dichas condiciones, para rendir en carácter de Coloquio Promocional en una instancia de evaluación integradora especial. Para ser admitido en el Régimen Promocional, los estudiantes deben acreditar también un promedio general en la Carrera no inferior a 5 (cinco); y tener aprobadas las asignaturas correlativas precedentes

El establecimiento de criterios, objetivos y puntajes, así como la definición expresa del producto esperado por el docente frente a cada consigna elaborada, colabora con un proceso de transparencia y libre de subjetividades por parte del evaluador, asegurando que la calificación definitiva sea el resultado de una propuesta de evaluación válida, confiable y coherente con las condiciones demostradas por el alumno para acceder al puntaje mínimo obligatorio para su aprobación.

Las evaluaciones parciales y trabajos prácticos son realizados en conformidad a las disposiciones reglamentarias de la Facultad de Derecho– UNC (Res. Decanal N° 831/00) para una instancia de promoción, examen regular, todas de carácter escrito.

Las evaluaciones finales de los alumnos regulares y en calidad de coloquio promocional serán orales y deberá alcanzarse la nota mínima 4 (cuatro) en el primer caso, y de 7 (siete) en el segundo para aprobar la asignatura.

En el caso del examen para los alumnos libres, el mismo constará de dos instancias de aprobación obligatoria: la primera escrita sobre diversos temas del programa y, en caso de aprobar el mismo, se procederá a la evaluación oral tal cual se exige a los alumnos regulares.

Por su parte, los criterios de evaluación a considerar en cada instancia son la pertinencia, claridad conceptual, utilización de vocabulario técnico, relacionamiento e integración conceptual y capacidad para vincular los componentes teóricos analizados con procesos actuales y cotidianos.

6. Bibliografía

BEGALA, Silvana “Cambios formales, condicionantes reales. Los migrantes y el acceso a derechos” en Revista electrónica Temas de Antropología y Migración. N7. 2014

_____” Migrantes en Argentina: inclusión diferencial y ciudadanías jerarquizadas” en ANUARIO XIV. Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales – Facultad de Derecho – Universidad Nacional de Córdoba. 2012

GARGARELLA, Roberto. “30 años de derechos humanos en la Argentina (1983-2013)” en Revista SAAP. V7- n2

GHOSH, Bimal “Derechos humanos y migración: el eslabón perdido” 2007

JUÁREZ CENTENO, CARLOS A. Y BORGARELLO, E.S. *Informes de investigación año 1998 y 2001*. Secyt UNC. (Inédito) . Existen publicaciones parciales en distintos libros y revistas científicas nacionales y extranjeras.

JUÁREZ CENTENO, Carlos, PRIMER INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS. MIGRACIONES. Federación Iberoamericana de Ombudsman. Edición preparada por el CICODE de la Universidad de Alcalá con el auspicio de la Comisión Europea y de la AECI. Dykinson, S.L y Ciudad Argentina Editores. Madrid, 2003. Colaborador (Apartados 1. Derecho Internacional Universal y 2. América Latina, del Cap. II. Panorama Internacional, pp. 25-47).

JUÁREZ CENTENO, Carlos CONSTITUCION DE LA NACIÓN ARGENTINA: un estudio introductorio. Editorial ADVOCATUS.

JUÁREZ CENTENO, Carlos POLÍTICA, DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA EN LATINOAMERICA: Apuntes para el debate de una "relación" compleja. En: Anuario X del CIJS de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. (Con referato). Ed La Ley, Buenos Aires 2008.

JUÁREZ CENTENO, Carlos Derechos Humanos y Relaciones Internacionales: Reflexiones sobre el entrecruzamiento de estas disciplinas en la teoría y prácticas internacionales. Una aproximación a la realidad latinoamericana. En: *7mas. Jornadas nacionales de Filosofía y Ciencia Política*, Pablo E. Slavin (Compilador). Publicación de Dpto. de Cs Políticas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. 978-987-1314-42-3. pp 323-337. Ediciones Suárez, Mar del Plata, noviembre de 2007.

JUÁREZ CENTENO, Carlos DERECHOS HUMANOS: Aportes para su fundamentación. En: Derecho de Prensa. Publicación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. N. 8, septiembre de 2001.

PEZZANO, Luciano "Fuentes de las obligaciones generales de los estados en el sistema universal de protección de los derechos humanos" en Anuario Argentino de Derecho Internacionales. Ed. Asociación Argentina de Derecho Internacional. 2013

PIZZICARI, Fernando Nicolás "La función consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos" Revista de Estudios Jurídicos y Sociales N° 9. Ed. IJ Editores. 2024

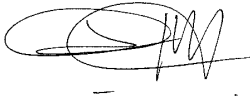
WLASIC, Juan Carlos "Manual Critico de Derechos Humanos", Ed. La Ley. 2011

ZAFFARONI, Eugenia Raúl "Colonialismo y Derechos Humanos: Apuntes para una historia criminal del mundo", Ed. Taurus. 2022

6. Cronograma.

El siguiente cuadro se corresponde a una opcional de 6 créditos. (60hs) (**borrar en caso de no corresponder**)

Clase	Tema
1° clase	PRESENTACION DE LA ASIGNATURA
2° clase	UNIDAD I
3° clase	UNIDAD I
4° clase	UNIDAD I
5° clase	UNIDAD I
6° clase	UNIDAD I
7° clase	UNIDAD II
8° clase	UNIDAD II
9° clase	UNIDAD II
10° clase	UNIDAD II
11° clase	UNIDAD III
12° clase	UNIDAD III
13° clase	UNIDAD III
14° clase	UNIDAD III
15° clase	UNIDAD III
15° clase	PRIMER PARCIAL
15° clase	UNIDAD IV
15° clase	UNIDAD IV
15° clase	UNIDAD IV
16° clase	UNIDAD IV
17° clase	UNIDAD IV
18° clase	UNIDAD V
19° clase	UNIDAD V
20° clase	UNIDAD V
21° clase	UNIDAD V
22° clase	UNIDAD V
23° clase	UNIDAD V
24° clase	UNIDAD V
25° clase	UNIDAD V
26° clase	UNIDAD V
27° clase	UNIDAD V
28° clase	SEGUNDO PARCIAL
29° clase	RECUPERATORIO
30° clase	PROMOCIÓN



**Profesor Titular
Facultad de Derecho UNC**



**Profesor Responsable
Facultad de Derecho UNC**